



Ayuntamiento de Ponferrada

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Decreto ha tenido entrada en esta Secretaría, con fecha

03 ENE. 2019

El Secretario General,

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente 24/2018 tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 26.196,05 euros, dentro del vigente presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe del Sra. Interventora.

Considerando que el ingreso no tiene la naturaleza de tributario y que consiste en:

- a) Compromiso de aportación del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo según Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 27 de noviembre de 2018, por el que se aprueba el Expediente de Modificación de Créditos núm. 2/2018, del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE), por suplementos de crédito, en aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, por importe de 26.196,05 euros, cuya aprobación definitiva ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de León con fecha 27 de diciembre de 2018, a los efectos de destinar el superávit del ejercicio 2017 del IMFE a la amortización de deuda financiera de la entidad principal (Ayuntamiento).

RESUELVO: aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:



ESTADO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO PRESUPUESTO	PREV. ACTUAL (€)	IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN (€)	TOTAL PRESUPUESTO (€)
710.00	0,00	26.196,05	26.196,05

TOTAL IMPORTE MODIFICACIONES INGRESOS 26.196,05 EUROS

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO ACTUAL (€)	CRÉDITO GENERADO (€)	TOTAL CRÉDITO (€)
011.913	4.798.057,15	26.196,05	4.824.255,20

TOTAL CREDITOS GENERADOS 26.196,05 EUROS

IGUAL A LOS INGRESOS 26.196,05 EUROS

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

En Ponferrada, a 28 de diciembre de 2018.

LA ALCALDESA-
PRESIDENTA,

ANTE MÍ: EL SECRETARIO,